

PARCELA RESIDENCIAL EN PLASENCIA (CÁCERES)

INMUEBLE:

Parcela procedente de permuta efectuada con el Ayuntamiento de Plasencia (Cáceres) por la antigua comisaría del Cuerpo Nacional de Policía. Se encuentra situada en c/. Níscalo, nº 13, parcela 8, sitio "Los Monges", de Plasencia (Cáceres).

SUPERFICIE:

Ocupa una superficie de 2.634,28 m², sobre la que corresponde una edificabilidad de 4.719,41 m² de techo, de uso residencial y 186,13 m² de uso terciario, con una altura máxima de seis plantas más desniveles, según ordenanzas, y un número máximo de 44 viviendas, según consta en el Registro de la Propiedad. Según Catastro tiene una superficie gráfica de 2.633 m², sin edificar.

INFORMACIÓN URBANÍSTICA:

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, **a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.**

Clasificación del suelo: Suelo urbano residencial.

TIPO DE LICITACIÓN: Subasta al alza. Valor de salida: 258.552,00 €

FIANZA PROVISIONAL: 12.927,60 €

Ingreso en la cuenta de la GIESE nº ES 47 9000 0001 20 0203413200 del Banco de España. Las bases de esta subasta han sido anunciadas en el BOE núm.170, de fecha 17 de julio de 2019, y se publicarán en dos diarios de prensa nacional.

El pliego de condiciones generales se encuentra en la sede de la GIESE, calle Evaristo San Miguel, número 8, 3ª planta, de Madrid.

Admisión de proposiciones: Hasta las 14,00 horas del día 9 de septiembre de 2019 en el Registro General del Ministerio del Interior, c/. Amador de los Ríos, 7, de Madrid.

Documentación a remitir:

Sobre nº 1 (documentación administrativa según anexo 1 del pliego de condiciones).

Sobre nº 2 (proposición económica según anexo 2 del pliego de condiciones).

Subasta: Se celebrará a las 10,00 horas del día 25 de septiembre de 2019, en la sede de la GIESE, c/. Evaristo San Miguel nº 8, 2ª planta, de Madrid.

PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR CON LOS TELÉFONOS: 91.537.25.00; correo e.: giese.ventas@interior.es.

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES QUE HABRÁ DE REGIR PARA LA ENAJENACIÓN DEL INMUEBLE, DE TITULARIDAD ESTATAL, REDACTADO DE ACUERDO CON EL R.D. 2823/1998, DE 23 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL ESTATUTO DE LA GIESE, DE UNA PARCELA EN PLASENCIA (CÁCERES), C/. NÍSCALO, Nº 13, PARCELA 8 (LOS MONGES).

1. IDENTIFICACIÓN Y ANTECEDENTES DE LA ENAJENACIÓN.

1.1. CENTRO AL QUE INTERESA CELEBRARLA: Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado (en adelante "GIESE").

1.2. NÚMERO DEL EXPEDIENTE: 15-CC-1116-ESA-2.

1.3. OBJETO DE LA ENAJENACIÓN:

1.3.1. Descripción: Es objeto de enajenación como cuerpo único y cierto el inmueble de titularidad estatal, incluido en el Plan de Enajenaciones de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado aprobado por Acuerdo del Consejo Rector de dicho Organismo autónomo en su reunión de fecha 25 de julio de 2018, que seguidamente se describirá:

- DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Parcela procedente de permuta efectuada con el Ayuntamiento de Plasencia (Cáceres), por la antigua comisaría del Cuerpo Nacional de Policía de la localidad. Se encuentra situada en c/. Níscalo, nº 13, parcela 8, sitio "Los Monges", de **PLASENCIA** (Cáceres). Ocupa una superficie de 2.634,28 m², sobre la que corresponde una edificabilidad de 4.719,41 m² de techo, de uso residencial, y 186,13 m² de uso terciario, con una altura máxima de seis plantas más desniveles, según ordenanzas, y un número máximo de 44 viviendas, según consta en el Registro de la Propiedad.

1.3.2. Inscripción en el Registro de la Propiedad: El inmueble citado figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Plasencia (Cáceres), como finca registral núm. 51.513, tomo 1.988, libro 834, folio 211, a favor de GIESE.

1.3.3. Referencia catastral: 8434705QE4383C0001KM.

1.3.4. Inventario de Bienes de la GIESE: El inmueble expresado figura incluido en dicho inventario con el número 2015-CC-700-2.

1.3.5. Autorización para la Enajenación del Inmueble: La autorización para enajenar el inmueble ha sido acordada por la Resolución indicada en el punto 1.3.1 anterior.

1.3.6. Pago del importe de la enajenación: Únicamente se admitirán ofertas al contado.

1.4. RÉGIMEN ECONÓMICO DE LA ENAJENACIÓN:

1.4.1. Precio tipo de salida

El importe del mismo asciende a 258.552,00 €, según tasación efectuada por los servicios técnicos, no admitiéndose las posturas que lo sean por debajo del expresado tipo de licitación.

1.4.2. Tipo de licitación para la segunda subasta:

En el supuesto de que no concurriesen licitadores a la primera subasta o sus posturas fueran declaradas inadmisibles, el tipo de licitación que regirá en la segunda subasta será de 232.696,80 €, no admitiéndose las posturas que lo sean por debajo del expresado tipo de licitación.

En las cifras señaladas como tipos de licitación en los dos apartados anteriores, no se incluye el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, a cuyo pago está obligado el adjudicatario de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

1.5. NATURALEZA DE LA ENAJENACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

La enajenación queda sometida al Real Decreto 2823/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Gerencia de Infraestructuras de la Seguridad del Estado, al art. 53 de la Ley 14/2000, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y a la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, así como al presente pliego de condiciones generales.

La jurisdicción contencioso-administrativa será la competente para conocer las cuestiones litigiosas que se planteen en relación con la preparación y adjudicación de la enajenación, mientras que, en cuanto a sus efectos y extinción, se regirá por las normas del derecho privado.

2. FORMA DE ADJUDICACIÓN.

La enajenación se adjudicará por el procedimiento de subasta al alza, de acuerdo con lo previsto en los artículos 22 a 24 del Estatuto de la GIESE, aprobado por Real Decreto 2823/1998, de 23 de diciembre.

Para el caso de que no concurriesen licitadores a la primera subasta o sus posturas fueran declaradas inadmisibles, se celebrará, a continuación de la primera, una segunda subasta.

3. REQUISITOS DE LOS LICITADORES INTERESADOS.

3.1. REQUISITOS GENERALES DE CARÁCTER JURÍDICO:

Podrán formular posturas para la adjudicación de la enajenación las personas naturales y jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan capacidad para contratar de acuerdo con las normas contenidas en el Código Civil, sobre capacidad general para toda clase de contratos y, en particular, para el contrato de compraventa, siempre que no se encuentren incurso en alguna de las prohibiciones de contratar establecidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, acreditada en la forma prevista en el artículo 85 de la citada Ley.

La Mesa efectuará la comprobación pertinente al examinar la documentación administrativa requerida a los licitadores, sin perjuicio del derecho de la Administración a hacerlo en cualquier otro momento previo o posterior a la adjudicación de la enajenación.

3.2. CONSTITUCIÓN DE LA FIANZA PROVISIONAL:

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional, por importe de 12.927,60 €, equivalente al 5% del precio tipo de salida, mediante ingreso en la cuenta que la GIESE tiene abierta en el Banco de España con el número ES 47 9000 0001 20 0203413200, a nombre de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado (GIESE).

Ésta se constituirá a disposición del Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado.

4. ANUNCIO DE LA LICITACIÓN.

La subasta se anunciará en el Boletín Oficial del Estado y en dos periódicos de gran circulación.

5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES.

5.1. SOBRE Nº 1, DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:

Se incluirán en el mismo los documentos que se indican para cada caso en el Anexo 1 del presente pliego ("Documentación Administrativa a incluir en el sobre número 1, según los casos").

Se hará constar el domicilio, teléfono, fax y correo electrónico del licitador.

Los licitadores pueden aportar copias simples de los documentos, salvo en los que se refiere al documento acreditativo de la garantía provisional, y sin perjuicio de que al amparo de lo dispuesto en el artículo 28.5 de la Ley 39/2015, pueda requerirse excepcionalmente la exhibición de los documentos originales cuando la relevancia del documento así lo exija o existan dudas derivadas de la calidad de la copia.

5.1.1. Persona física española:

Documentos señalados con los números: 1, 7, 20, 23 y 60.

5.1.2. Persona jurídica española:

Documentos señalados con los números: 2, 7, 21, 24 y 60.

5.1.3. Persona física de los demás países de la Comunidad Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo:

Documentos señalados con los números: 3, 7, 8, 22, 23 y 60.

5.1.4. Persona jurídica de los demás países de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo:

Documentos señalados con los números: 4, 7, 8, 21, 24 y 60.

5.1.5. Persona física de país no comprendido en los números anteriores:

Documentos señalados con los números: 3, 7, 8, 11, 22, 23 y 60.

5.1.6. Persona jurídica de país no comprendido en los números anteriores:

Documentos señalados con los números: 4, 7, 8, 11, 21, 24 y 60.

5.2. SOBRE Nº 2, DE OFERTA ECONÓMICA:

Se presentará un único sobre cerrado y firmado, indicando en su exterior si corresponde a la primera o la segunda subasta. En este sobre se incluirá únicamente la oferta económica.

La oferta, necesariamente firmada, se ajustará al modelo incluido como Anexo 2 de este pliego, indicando también en ella si lo es para la primera o para la segunda subasta.

Cada licitador únicamente podrá presentar un único sobre por cada subasta y éste contendrá una única oferta. La contravención de esta prohibición dará lugar a la inadmisión de todas las ofertas incursas en duplicidad.

6. EXAMEN Y DISPOSICIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE Y VISITA AL INMUEBLE.

6.1 EXAMEN Y DISPOSICIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE:

En la Sección de Información de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado, los licitadores podrán consultar la documentación del expediente constituida por el presente pliego, la titulación del inmueble y cualquier otra relacionada con la enajenación.

6.2 VISITA AL INMUEBLE:

Para visitar el inmueble se fijará día y hora, previa cita a concretar en la GIESE, c/. Evaristo San Miguel, nº 8 – 3ª. 28008. Madrid. Teléfono 91.537.25.00. FAX: 91-537.28.66.

7. FORMA, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

7.1. FORMA DE PRESENTACIÓN:

Los sobres reunirán los requisitos previstos en el artículo 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 21 de octubre, debiendo figurar en todo caso en su exterior la referencia del expediente y la indicación del número y denominación del sobre de que se trate y, en el sobre nº 2, si es para la primera o la segunda subasta.

7.2. LUGAR DE PRESENTACIÓN:

La documentación podrá ser presentada en mano contra recibo de la oficina receptora.

También podrá ser presentada en cualquiera de los Registros a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniendo en cuenta la obligatoriedad de presentar la documentación física por los licitadores conforme se especifica en la Cláusula "5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES", que no será susceptible de digitalización.

Cuando las ofertas se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la GIESE la remisión de la oferta mediante télex, telegrama o fax. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la oferta si es recibida por la GIESE con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la oferta, ésta no será admitida en ningún caso.

A los efectos anteriores debe tenerse en cuenta que la denominación y dirección de la Unidad donde se centraliza la entrega es en el Registro General del Ministerio del Interior, sito en calle Amador de los Ríos, 7, 28071, Madrid, pudiendo efectuarse el anuncio del envío por correo mediante fax dirigido al número 91.537.28.66.

7.3. PLAZO DE PRESENTACIÓN:

El plazo de presentación o envío se iniciará al día siguiente de la publicación del anuncio de la licitación en el Boletín Oficial del Estado, y su duración será la que se indique en el citado anuncio.

8. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN, APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. DESIGNACIÓN DE LA MESA:

Para la adjudicación de la subasta existirá una Mesa, con funciones de asistencia a la Comisión Delegada de la GIESE, que queda integrada por los siguientes miembros:

<u>CARGO</u>	<u>PUESTO DESEMPEÑADO</u>
Presidente:	El Secretario General de la Gerencia.
Vocal 1º:	Jefe del Área del Patrimonio y Arquitectura de la Dirección General de la Policía.
Vocal 2º:	Jefe Servicio de Acuartelamiento de la D. G. de la Guardia Civil.
Vocal 3º:	Jefe del Área de Enajenaciones de la Gerencia
Vocal de la Abogacía del Estado:	Un representante de la Abogacía del Estado
Vocal de la Intervención Delegada:	Un representante de la Intervención Delegada
Secretario :	Jefe del Área de Administración de la Gerencia.

La ausencia de cualquiera de los miembros de la Mesa podrá ser cubierta por un funcionario de similar categoría, designado por la GIESE.

Se dará cuenta de las eventuales suplencias en el acto público de apertura de proposiciones, indicando el nombre del sustituido y del sustituto, puesto desempeñado por éste y actuación en que se produce su intervención. Se dejará constancia igualmente de las sustituciones en las actas que documenten las actuaciones de la Mesa en que aquéllas se hayan producido. La abstención o recusación se formularán por escrito, con alegación de las circunstancias que la motivan ante la Comisión Delegada.

8.2. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

Finalizado el plazo de presentación de ofertas y antes de la fecha señalada para la sesión pública de apertura de las proposiciones económicas, la Mesa se constituirá para calificar los documentos presentados en tiempo y forma. A tal efecto procederá a abrir y examinar, en la forma prevista en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los distintos sobres nº 1 de las ofertas presentadas en plazo.

Si se observan defectos materiales en la documentación presentada por los licitadores, se estará a lo previsto en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8.3. APERTURA DE OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

La apertura en sesión pública de las proposiciones económicas correspondientes a las ofertas admitidas en la calificación previa se realizará en el lugar, día y hora indicados en el anuncio de la licitación, en la forma prevista en el artículo 83 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La propuesta de adjudicación de la Mesa recaerá en el postor que oferte el precio más alto, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 21.3 del Estatuto.

En caso de empate, en el precio más alto, entre dos o más ofertas, y encontrándose presentes en el acto todos los licitadores empatados, se efectuará una puja a la llana, fijándose como intervalos para dicha puja los previstos en el artículo 25.4.a), apartados 1º a 4º, del Real Decreto 2823/1998, de 23 de diciembre, según cual haya sido el precio tipo de salida.

Faltando alguno o todos los licitadores que se encuentren empatados, serán citados todos, con una antelación mínima de setenta y dos horas, para la celebración del acto recogido en el párrafo anterior, el cual se celebrará de acuerdo con las reglas siguientes:

- 1ª Cuando solo comparezca uno de los que se encuentren empatados, éste resultará adjudicatario.
- 2ª Cuando no comparezcan todos los incursos en empate, pero sí más de uno, la puja tendrá lugar con la participación de todos los asistentes.
- 3ª En caso de incomparecencia de todos los que se encuentren empatados, se procederá a incautar la fianza, de forma proporcional a cada uno de ellos, hasta completar el 5% del precio tipo de salida, adjudicando el bien subastado al siguiente o siguientes por el orden de sus respectivas proposiciones antes de proceder a una nueva convocatoria, siempre que cubran el tipo original o, en su caso, reducido.

8.4. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

La Comisión Delegada resolverá la adjudicación, de acuerdo con la propuesta de la Mesa, salvo cuando se haya realizado con infracción del ordenamiento jurídico, en cuyo caso la convocatoria quedará sin efecto. Se exceptúa el supuesto que la infracción afecte exclusivamente al licitador en cuyo favor se realiza la propuesta, en el que la adjudicación deberá recaer en favor del siguiente postor no afectado por la infracción.

Con carácter previo a la adjudicación, se solicitarán del posible adjudicatario las certificaciones acreditativas del cumplimiento de sus obligaciones tributarias (Documentos 70 y 71) y de Seguridad Social (Documento 72), a cuyo efecto se le concederá un plazo máximo de cinco días hábiles.

9. NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

La GIESE comunicará, a los licitadores que hayan presentado ofertas, la resolución de adjudicación por escrito, mediante fax o cualquier otro procedimiento que deje constancia de su recepción. La comunicación al adjudicatario indicará el lugar, día y hora en que éste o su representante, debe comparecer para proceder a la formalización de la escritura, de acuerdo con lo previsto en el apartado siguiente 10.1.

Transcurrido un mes desde la apertura de las proposiciones económicas sin haber recibido la notificación o haberse publicado la resolución de adjudicación, el licitador que lo desee podrá requerir por escrito en cualquier momento la retirada de su proposición y la devolución o cancelación de la garantía provisional prestada, a lo que procederá obligadamente la Administración, salvo que el acuerdo de resolución de la subasta hubiera sido dictado antes de expirar el plazo indicado, debiendo en ese caso justificarlo así ante la empresa.

10. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

10.1. ABONO DEL PRECIO Y OTROS GASTOS Y CONSECUENCIAS DE SU INCUMPLIMIENTO:

El adjudicatario determinado en la subasta deberá ingresar en la cuenta oficial de la GIESE, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación, además de los gastos del procedimiento, el importe del remate.

En el caso de que el adjudicatario no ingrese, dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, los gastos o la cantidad por la que le fue adjudicado el bien, decaerá automáticamente en su derecho y se acordará la pérdida de la fianza, así como el resarcimiento a la GIESE de los daños y perjuicios que hubiera podido ocasionarle, y se adjudicará el bien al siguiente o siguientes por el orden de sus respectivas proposiciones antes de proceder a una nueva convocatoria, siempre que cubran el tipo original o, en su caso, reducido.

10.2. ABONO DE GASTOS DECLARADOS POR CUENTA DEL ADJUDICATARIO:

10.2.1. GASTOS DE ANUNCIO DE LA LICITACIÓN:

La Administración repercutirá al adjudicatario, el importe de los gastos de anuncio de la licitación, en base a las facturas previamente abonadas por ella, según el siguiente detalle:

<u>Diario o Boletín</u>	<u>Inserción</u>	<u>Observaciones</u>
Boletín Oficial del Estado	1	Incluida tarifa de urgencia en su caso
Dos periódicos	2	Incluida tarifa de urgencia en su caso

El adjudicatario podrá requerir justificación de los abonos previamente efectuados por la Administración.

10.2.2. OTROS GASTOS:

Será por cuenta del adjudicatario cualquier otro gasto debidamente justificado relacionado con la celebración del procedimiento.

11. OBLIGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN.

11.1. OTORGAMIENTO DE ESCRITURA:

Dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución de la adjudicación, y una vez efectuados el abono del precio y los demás gastos, se procederá al otorgamiento de escritura pública. Los gastos que se originen como consecuencia de ello serán por cuenta del adjudicatario. La falta de concurrencia del adjudicatario al otorgamiento de la escritura implicará el decaimiento de su derecho y la eventual pérdida de la fianza, sin perjuicio del resarcimiento a la GIESE de los posibles quebrantos que a la misma produzca la ineffectividad de la adjudicación.

11.2. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS CONSTITUIDAS:

Las fianzas provisionales constituidas, una vez otorgada la escritura pública, serán devueltas de oficio por la GIESE.

12. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Serán causas de resolución del presente contrato las establecidas con carácter general por el Código Civil para las obligaciones y contratos y, específicamente, las previstas por éste para el contrato de compraventa.

DILIGENCIA, para hacer constar que el presente ha sido informado como pliego-tipo de condiciones generales por la Abogacía del Estado del Departamento, con fecha 26 de diciembre de 2017, escrito número 2.776, y que el mismo ha sido aprobado por la Comisión Delegada del Consejo Rector, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2017.

Madrid, 12 de julio de 2019
EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Ricardo Llorente Hernán-Gómez.

ANEXO 1

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA A INCLUIR EN EL SOBRE NÚMERO 1, SEGÚN LOS CASOS

Documentación acreditativa de la personalidad y capacidad de obrar:

- 1.- D.N.I. del empresario individual.
- 2.- Escritura de constitución o modificación inscrita en el Registro Mercantil, cuando fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.
- 3.- Documento equivalente a D.N.I. o pasaporte.
- 4.- Documento de constitución.
- 7.- Declaración responsable de no estar incurso/a en ninguna de las prohibiciones de contratar con el Sector Público, señalada en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, acreditada en la forma prevista en el artículo 85 de la citada Ley.
- 8.- Declaración de sumisión a la jurisdicción española y de renuncia a otro fuero.
- 11.- Certificado de inscripción de la empresa en el Registro Mercantil o en los correspondientes Registros de su propia ley nacional.

Documentación acreditativa de la representación.

- 20.- D.N.I. o pasaporte del firmante de la proposición, cuando la proposición no sea presentada por el propio empresario individual.
- 21.- D.N.I., documento equivalente al D.N.I. o pasaporte del firmante de la proposición.
- 22.- D.N.I., documento equivalente al D.N.I. o pasaporte del firmante de la proposición, cuando no sea presentada por el propio empresario individual.
- 23.- Poder bastante del firmante de la proposición, cuando no sea presentada por el propio empresario individual.
- 24.- Poder bastante del firmante de la proposición.

Documentación acreditativa de constitución de la garantía provisional.

- 60.- Resguardo original del ingreso de la fianza provisional efectuado en la cuenta que la GIESE tiene abierta en el Banco de España con el número ES 47 9000 0001 20 0203413200.

Documentación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

- 70.- Documento justificativo del alta, referida al ejercicio corriente, en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, o del último recibo completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto, en ambos casos, cuando concurren las circunstancias mencionadas en la letra a) del artículo 13.1 del RGLCAP.
- 71.- Certificación positiva, expedida por el órgano competente de la Administración Tributaria en los seis meses anteriores al término del plazo de presentación de ofertas, sobre el cumplimiento de los requisitos mencionados en las letras b) a e), ambas inclusive, del artículo 13.1 del RGLCAP. **(Sólo en el caso de resultar adjudicatario)**.
- 72.- Certificación positiva expedida, por el órgano competente de la Seguridad Social, en los seis meses anteriores al término del plazo de presentación de ofertas, sobre el cumplimiento de los requisitos mencionados en las letras a) a d), ambas inclusive, del artículo 14.1 del RGLCAP. **(Sólo en el caso de resultar adjudicatario)**

ANEXO 2:

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA DE PAGO AL CONTADO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

Expediente N°: 15-CC-1116-ESA-2.

Subasta del inmueble: Parcela residencial en Plasencia (Cáceres), c/. Níscalo, nº 13, parcela 8, (Los Monges).

Tipo de licitación: Subasta al alza.

Órgano del Ministerio del Interior que anuncia la contratación o solicita las ofertas: Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado.

Convocatoria publicada en BOE: núm.170, de fecha 17 de julio de 2019

Convocatoria publicada en los periódicos:

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL FIRMANTE DE LA PROPOSICIÓN Y DEL LICITADOR

Apellidos y nombre del firmante de la proposición:

APELLIDO 1º:

APELLIDO 2º:

NOMBRE:

DNI o equivalente del firmante de la proposición:

Relación que une al firmante con el licitador:

Razón Social del licitador: _____

NIF del licitador: _____

Domicilio del licitador: _____

Teléfono: _____ **FAX:** _____.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

El abajo firmante, en virtud de la representación que ostenta, presenta oferta económica de pago al contado para la subasta en la cifra de _____ euros, lo que representa un incremento sobre el tipo de licitación del ____ , ____ %.

En el precio ofertado no está incluido el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, ni cualquier otro tributo o gasto que se derive de la ejecución del contrato y que no figure incluido expresamente en el pliego de condiciones generales, plenamente aceptado por la mera presentación de esta oferta.

En _____, a _____ de _____ de _____.

Firmado:

**DECLARACIÓN RESPONSABLE EN LA FORMA ESTABLECIDA
EN EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE
CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LA QUE SE TRANSPONE AL
ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL LAS DIRECTIVAS DEL
PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO 2014/23/UE Y 2014/ 24/UE, DE 26
DE FEBRERO DE 2014.**

D./D^a

Con N.I.F..... , actuando en representación de la
la licitadora

Con N.I.F.,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

1. Que ni la licitadora ni sus administradores o representantes se encuentran incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con el Sector Público, señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. Que tanto la licitadora como sus administradores y representantes se encuentran al corriente del pago de sus obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social.

Y para que conste, ante la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado, firmo la presente en

....., a de de

Fdo:

**PARCELA RESIDENCIAL DE 2.634,28 m² EN PLASENCIA (CÁCERES)
c/. NÍSCALO, 13. PARCELA 8 (LOS MONGES)**





SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 8434705QE4383C0001KM

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: CL NISCALO 13 Suelo PARCELA 8 10600 PLASENCIA [CÁCERES]

Clase: Urbano

Uso principal: Suelo sin edif.

Valor catastral [2019]:	47.657,85 €
Valor catastral suelo:	47.657,85 €
Valor catastral construcción:	0,00 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
GERENCIA INFRAEST EQUIP SEGURIDAD ESTADO	Q2801011D	100,00% de propiedad	CL EVARISTO SAN MIGUEL 8 PL:3 28008 MADRID [MADRID]

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 2.633 m2



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PLASENCIA



Fecha de Emisión: DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.
FINCA DE PLASENCIA N°: 51513
IDUFIR:10011000916922

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: Parcela de terreno edificable procedente de la número ocho, al sitio Calzoncillos o de Los Monges, en término municipal de Plasencia. Ocupa una superficie de dos mil seiscientos treinta y cuatro metros con veintiocho decímetros cuadrados, sobre la que corresponde una edificabilidad de cuatro mil setecientos diecinueve metros con cuarenta y un decímetros cuadrados de techo, de uso residencial, y ciento ochenta y seis metros con trece decímetros cuadrados de uso terciario, con una altura máxima de seis plantas más desniveles, según ordenanzas, con un número máximo de viviendas de cuarenta y cuatro. Linda: Noroeste, finca número siete de la misma parcelación; Suroeste, viario público IV; Noreste, con resto de la finca matriz de la que se segrega y Sureste, finca número nueve destinada a zona verde, de la misma parcelación.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO.	Q2801011D	1988	834	211	2

PARTICIPACION: 100,000000% del pleno dominio.
TITULO: Adquirida por PERMUTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON RAFAEL BONARDELL LENZANO en MADRID, el día 10/07/15, bajo el número 954 de su protocolo.

CARGAS

Esta finca queda afectada durante el plazo de cinco años, a la resulta de la revisión de la exención provisional alegada en la autoliquidación y fijación en su caso, de la liquidación caucional que proceda en dicha revisión, por el I.T.P. y A.J.D. Plasencia, Plasencia a 13 de Enero de 2015.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, antes de la apertura del diario.

HONORARIOS: 3,64€

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

- 1.- A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 diciembre, se hace constar que: la equivalencia de euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
- 2.- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro -Art. 225 de la Ley Hipotecaria-.
- 3.- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia -Instrucción de